

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI CESAR. Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA Y MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	• BANCO AGRARIO Nit-800037800-8
DEMANDADO:	• ALEXANDER APARICIO ZUÑIGA CC-94.330.891
RADICADO:	202284089001 2015 00 49400
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

ASUNTO:

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que fuera objetada y siendo que esta se practicó con el lleno de los requisitos del artículo 446 del C. G. del P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez